



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°10.189/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°10.116, de fecha 16 de diciembre de 2024, que autoriza la actividad denominada "**Ceremonia de Cierre de Multitaller Artístico Jugueteano en Escena**"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 16 de diciembre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Administración Municipal, a nombre de don Miguel Albornoz Ordinola; Memorándum N°333, de fecha 16 de diciembre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1.838, de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **MIGUEL ALBORNOZ ORDINOLA**, RUT Código del Trabajo, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón pesos)**, destinado al pago de servicios de producción de eventos, coctel para 30 personas y servicios de producción de eventos (presentación de grupo Folclórico y presentación de conjunto Musical Folclórico), para el buen desarrollo de la actividad denominada "**Ceremonia de Cierre de Multitaller Artístico Jugueteano en Escena**".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$1.000.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.139	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

D/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.